



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

000318  
000300

# Acuerdo de Concejo

Nº 087-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 21-2022.

Cerro de Pasco, 11 de Noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

**VISTOS:**

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 21 de fecha 10 de octubre del presente año, el Poder Simple para participar en Sesión de Concejo Municipal; Informe Nº 0803-2022-SGGAYSM DY-PASCO, con asunto de Informe Técnico; Informe Nº 525-2022-GSP/GM-MDY-PASCO, con asunto Remito Informe Técnico; Memorando Nº 1173-2022-GM-MDY-PASCO, con asunto de Solicito Informe Legal; Informe Legal Nº 0250-2022-GAJ-MDY-PASCO, con asunto de Informe Legal con respecto a la donación de un bien inmueble, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario se pasó a la orden del día, el Poder Simple de fecha 09 de noviembre del año en curso, otorgado por alcalde electo Ing. Julio C. CAJAHUAMÁN QUISPE, hacia sus representantes como son: Abog. Keuffel W. GRADOS MEDINA y Mg. Víctor R. BERROSPI FELICIANO, a fin de participar en el Concejo Municipal, con la finalidad de sustentar la gestión iniciado para la donación, sesión en uso u otra modalidad de un camión compactador para mejorar el servicio de recolección de los Residuos Sólidos en el Distrito de Yanacancha, ante la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco  
munimdy@muniyanacancha.gob.pe



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

000317  
000299

Que, mediante Informe N° 0803-2022-SGGAYSM DY-PASCO, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, presenta el Informe Técnico donde recomienda, que acogiéndonos a la normativa vigente actual es procedente, necesario y urgente iniciar los trámites para realizar la gestión y solicitar el apoyo con un camión compactador en sesión de uso, donación y/u otra modalidad a la Honorable Municipalidad Provincial De Pasco, para mejorar y asegurar el sistema de recolección de residuos sólidos dentro de nuestra jurisdicción;



Que, a través del Informe N° 525-2022-GSP/GM-MDY-PASCO, la Gerencia de Servicios Públicos remite el Informe Técnico de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, donde se solicita en iniciar el tramite administrativo a cargo del Titular del pliego actual, ante la Honorable Municipalidad Provincial De Pasco, en merito al Informe N° 0803-2022-SGGAYSM DY-PASCO, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorando N° 1173-2022-GM-MDY-PASCO, solicito Informe Legal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al inicio del trámite administrativo a cargo del Titular del pliego actual, ante la Honorable Municipalidad Provincial De Pasco;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 0250-2022-GAJ-MDY-PASCO, emite el Informe Legal con respecto a la donación de un bien inmueble, llegando a la siguiente conclusión:

Desde el punto de vista legal, resulta procedente continuar con el Procedimiento Administrativo correspondiente para la adquisición del compactador por donación, cesión en uso u otra modalidad, a favor de nuestra comuna de Yanacancha, en conformidad a los fundamentos expuestos en la presente;



Que, luego de haber escuchado a los representantes del alcalde electo Ing. Julio C. CAJAHUAMÁN QUISPE, como son: Abog. Keuffel W. GRADOS MEDINA y Mg. Víctor R. BERROSPI FELICIANO, el sustento del inicio de la gestión para su posible donación, sesión en uso u otra modalidad de un camión compactador para mejorar el servicio de recolección de los Residuos Sólidos en el Distrito de Yanacancha, ante la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Finalmente, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, el pleno del Concejo Acuerda en autorizar al titular del pliego en realizar los trámites correspondientes, ante la Municipalidad Provincial de Pasco, para la gestión de donación de un camión compactador en sesión de uso u otra modalidad, en favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** al titular del pliego Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL en el marco de sus atribuciones, competencias y funciones realizar los trámites correspondientes, ante la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, para la gestión de donación de un camión



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

000316  
000238

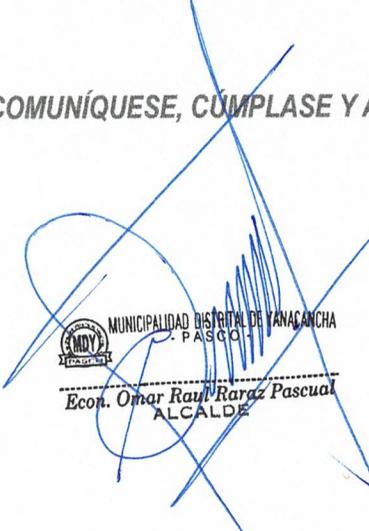
compactador en sesión de uso u otra modalidad, en favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al titular del pliego, Gerencia Municipal y otras unidades orgánicas conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR**, el presente acuerdo al titular del pliego y las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Raul Raraz Pascual  
ALCALDE